

11/02/2015

Combarbalá: Fiscalía acreditó femicidio frustrado donde sujeto agredió con cuchillo a su cónyuge.

La fiscalía de Combarbalá acreditó la responsabilidad de un sujeto, Carlos Aracena Araya, en un delito de femicidio frustrado, pese a que la víctima –cónyuge del acusado- decidió no declarar conforme al artículo 302 del Código Procesal Penal, es decir, por el vínculo o parentesco con el imputado.

El sujeto fue encontrado culpable tras el juicio oral realizado en el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle, en el cual la fiscalía rindió su prueba.

En los hechos, ocurridos el 8 de diciembre del 2013, el acusado Carlos Aracena emprendió una agresión con arma blanca contra su cónyuge y madre de su hijo, quien sufrió una serie de estocadas en su cuerpo.

El ataque la dejó con lesiones de carácter grave, del tipo homicida y necesariamente mortales. Fue así como sufrió heridas en su brazo izquierdo, en su zona dorsal izquierda y derecha y brazo derecho.

El imputado, luego de la agresión, huyó del lugar sin prestarle auxilio a la víctima, quien no obstante fue socorrida por terceros.

Aracena fue capturado meses después, en septiembre del año 2014. Fue así como se le formalizó la investigación y se acusaron los hechos en su contra. “Cuando provoca estas heridas en la zona torácica a su cónyuge se da a la fuga. Tiene antecedentes penales anteriores y constituía un peligro para la seguridad de la sociedad”, dijo el fiscal Herbert Rohde.

La pena solicitada por la Fiscalía fue de 15 años, sin embargo, aquello será decidido por el Tribunal Oral y la lectura de la sentencia quedó prevista para el 16 de Febrero de 2015.

